

Auto Sustanciación No. 663
Proceso: SUCESIÓN INTESTADA
Radicado: 2022-00023
Interesada: OLGA MILENA LUNA BARRETO
Causante: FABIOLA BARRETO DE LUNA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, veintidós (22) de agosto del año dos mil veintidós (2022).

En virtud de la manifestación realizada por la parte interesada a través de su apoderado judicial, quien solicita en su escrito de demanda emplazar al señor JUAN CARLOS LUNA MUÑOZ en su calidad de heredero por representación del señor JAVIER LUNA BARRETO en el presente proceso (fl. 51). Encuentra el Despacho que resulta procedente realizar su emplazamiento de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022, en concordancia con el artículo 293 del C.G.P., es decir, realizándose el emplazamiento del citado señor JUAN CARLOS LUNA MUÑOZ, únicamente en el Registro Nacional de Personas Emplazadas sin necesidad de publicación en un medio escrito.

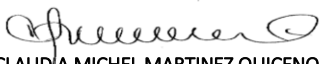
Surtido el emplazamiento sin la comparecencia del mencionada señor, se procederá a la designación de curador ad-litem.

NOTIFÍQUESE



LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
No.124 del 23 de agosto de 2022



CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

Secretaría, La Dorada, Caldas, _____. El día _____ (__) de _____ de dos mil veintidós (2022), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria

Firmado Por:
Luz Maria Zuluaga Gonzalez
Juez
Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f3964799ef76d3ec98d1fdd3c096ae7cee1ddc7f022d479d0b9ba713f5316da**

Documento generado en 22/08/2022 01:52:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>